



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 333/21-2022/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número 333/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Raul Enrique Almeyda Colli en contra de Exitus Credits S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., Mount Soluciones S.C. de R.L. DE C.V., Avanza Gestoría y Proyectos S.A. de C.V. y Abern Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V.; con fecha 04 de febrero de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:



"2025. En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional."  
"Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche"



Expediente Número: 333/21-2022/JL-I.  
Promociones número: 1877  
Amparo Directo 1897/2024

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del escrito de fecha 30 de enero del año en curso. Conste. Doy fe.

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de febrero de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) del oficio 2061/2025 de fecha 30 de enero de 2025, del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito. En consecuencia, se provee:



**UNICO:** Se ordena realizar de nueva cuenta el emplazamiento a los terceros interesados.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 30 de enero del año en curso, dictado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, de nueva cuenta se comisiona a los Actuarios de la Adscripción a efecto de que procedan a realizar el emplazamiento a juicio de amparo directo de los terceros interesados y a la quejosa ajustándose estrictamente a las reglas del artículo 178 en relación con el 27 de la Ley de Amparo.

Hecho lo anterior, se ordena al Secretario Instructor remitir las constancias de notificación a los terceros interesados dentro del plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del oficio en comento.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Erik Fernando El Yañez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Con fecha (\_\_\_\_\_), entrego el expediente al Notificador y/o Actuario, adscrito al Juzgado, para que notifique el acuerdo que antecede. Conste.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 746-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de febrero del 2025.

Licda. Dalia Esther Alvarado Tenetzi

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMP.  
NOTIFICADOR